

SECRETARÍA: 17 de enero de 2023, a despacho proceso de Ejecutivo a continuación de restitución de inmueble No 2011-00027, informando que el proceso se encuentra terminado y en providencia del 23 de noviembre se hicieron unos requerimientos, entre estos **OFICIAR** a la persona o entidad encargada de la bodega donde reposan los bienes, que según informes dados por el secuestre sería la señora Ester Chiriguana y/o Escuela Luis Emilio Sierra y/o calle 3 N°3-79, para que informara si efectivamente se encuentran unos muebles como ropa, juguetes y libros, que el señor FERNANDO AGUDELO BALLESTEROS tenía bajo su custodia en su calidad de auxiliar de la justicia. Sin embargo, a pesar de que a través del notificador del despacho, el 13 de diciembre de 2022, le fue entregado el oficio N° 1809 a la señora Liliana Hincapié de Restrepo, concediéndosele el término de 5 días para que presentara el informe respectivo, mismo que venció el 19 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 2011-00027
DEMANDANTE: BENJAMÍN GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADA: LUZ MARINA ARIAS BERNAL
SUSTANCIACIÓN: 016**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ORDENA REQUERIR nuevamente a la persona o entidad encargada de la bodega donde reposan los bienes, que según informes dados por el secuestre sería la señora Ester Chiriguana y/o Escuela Luis Emilio Sierra y/o calle 3 N°3-79, para que informe si efectivamente se encuentran unos muebles como ropa, juguetes y libros, que el señor FERNANDO AGUDELO BALLESTEROS tenía bajo su custodia en su calidad de auxiliar de la justicia; **dicha información deberá suministrarse de manera inmediata a la notificación de esta providencia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501a2b9cc1027bc452541414ddce04e2430276b91fe370ea1eb2f96c1013b77e**

Documento generado en 18/01/2023 08:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>